



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la República Argentina decidió, el 24 de marzo de este año 2021, retirar su apoyo a la demanda interpuesta por el bloque multilateral contra el régimen de Nicolás Maduro ante la Corte Penal Internacional (CPI) por la violación de Derechos Humanos en ese país, como así también de toda presentación realizada en ese marco, incluyendo la Nota OI 48/2019 del 30 de septiembre de 2019 vinculada a un informe elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina, donde referían la necesidad de investigar la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad contra la población venezolana.

Asimismo, y en esta línea, la Cancillería oficializo su salida del Grupo Lima, que fuera creado en el año 2017 para acompañar a la oposición venezolana en la búsqueda de una solución a la crisis social, política y económica, ya que algunos de los Estados denunciadores formaban parte del mismo foro con el que la Argentina ya no coincide en su abordaje de la crisis venezolana por lo que debía retirarse.

Tales decisiones resultan llamativas en tanto Argentina tiene un fuerte compromiso tanto nacional como internacional en materia de Derechos Humanos, la dictadura vivida en nuestro país ha sido determinante en búsqueda de memoria, verdad y justicia.

Por ello Argentina tuvo un rol central en la tarea de investigación, fue el 25 de septiembre del año 2018 que Argentina, Colombia, Chile, Paraguay, Perú, y Canadá y luego con adhesión de Francia, remitieron formalmente la situación de Venezuela a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. En dicha remisión se solicitó a la Fiscalía que inicie una investigación sobre la comisión de crímenes de lesa humanidad que habría tenido lugar en Venezuela bajo el gobierno del presidente Nicolás Maduro desde el año 2014. Siendo la primera vez, desde su fundación en 2002, que la Corte con sede en La Haya, recibe la petición de un Estado para que intervenga en otro país.

En el mismo sentido se han presentado diversos proyectos y pedidos de informes con sustento en los dictámenes que realizó la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUD), respecto de la violación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela; resoluciones manifestando preocupación y rechazo, por el retiro de nuestro país del llamado Grupo de Lima, como así también por diversos hechos que se llevaron a cabo en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mencionado país contra su pueblo y agrupaciones políticas opositoras.

La violación a los Derechos Humanos en Venezuela, ha quedado acreditada en la investigación de la Fiscalía, en tanto se determinó que se trató de un ataque generalizado y sistemático contra el segmento de la población civil integrado por opositores políticos o identificados como tales y que las personas que los cometieron tenían conocimiento de dicho ataque. La sistematicidad del ataque se evidencia en que los actos de violencia no ocurrieron en forma aislada, sino que fueron planeados y organizados siguiendo un patrón de violencia contra la población civil.

Es entonces que crímenes de tal magnitud para la comunidad internacional deben ser investigados para erradicar su accionar y para sancionar a los autores, retirar a nuestro país de la demanda interpuesta ante la Corte Penal Internacional, como parte del bloque multilateral, contra la violación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, no aparece como una respuesta razonada y fundada en derecho por cuanto ese país se encuentra viviendo una crisis humanitaria histórica.

Es por ello que manifestamos nuestra preocupación y repudio esperando se revea tal decisión, ya que resulta imposible pensar un estado de derecho sobre la base de la violación de derechos humanos y la impunidad.

Por ello;

Autoría: Facundo M. López, Graciela Valdebenito, Lucas Pica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo y preocupación por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional del 24 de marzo este año 2021, por la cual se retira a la República Argentina de la demanda interpuesta ante la Corte Penal Internacional, como parte del bloque multilateral contra la violación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, desconociendo el compromiso internacional en materia de Derechos Humanos y que en definitiva constituye una acción que sella la impunidad de un gobierno que cometió graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad contra su población, que debe ser investigada pero jamás ocultada o apañada institucionalmente.

Artículo 2°.- De forma.